

SESION ORDINARIA

ACTA No. JD-15/2014

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las siete horas con treinta minutos del día veintidós de abril de dos mil catorce.

ASISTENCIA

Licda. Nora Mercedes Miranda de López, Presidenta; Ing. Claudia Yasmín Gutiérrez de Mebius, Dr. Abraham Heriberto Mena Vásquez, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Lic. José Salvador Antonio Vilanova Noltenius, Directores Propietarios; actuando como Director Propietario Agr. Carlos Antonio Boza Dreyfus, en ausencia del Titular, Lic. Luis Adolfo Márquez Amaya, Licda. Regina María Díaz Guardado, Licda. Marta Carolina Aguila de Hernández, Licda. Silvia Margarita Rivas de Solórzano, , Directores Suplentes; Ing. José Antonio Peñate, Gerente General; Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Secretario Corporativo de la Junta de Directores.

Ausente con excusa, Lic. José Joaquín Salaverría González.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
3. Informes de la Presidencia.
4. Solicitudes de Créditos.
5. Presentación Evaluación del Plan de la Gerencia de Auditoría Interna enero-marzo 2014.
6. Propuestas de ubicación del Departamento de Recuperación en el organigrama del BFA.
7. Modificación Contratación Licitación Pública #7/2012 "Servicios de Mensajería y Traslado de Documentos Interoficina".
8. Gerencia Financiera:
 - 8.1 Situación de Liquidez.
 - 8.2 Notas a los Estados Financieros al 31 de marzo de 2014.
 - 8.3 Informe financiero trimestral al 31 de marzo de 2014.
 - 8.4 Tarifas de Tasas de Interés en las operaciones Activas y Pasivas, Comisiones y Recargos vigentes a partir del mes de mayo de 2014.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y revisó el Acta No. JD-14/2014 de fecha 11 de abril de 2014, se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, fue aprobada.

3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA

El lunes 14 de abril se trasladó a la Radio YSKL, con la finalidad de ser entrevistada, en donde se tuvo la oportunidad de hablar sobre las líneas de crédito que el BFA tiene habilitadas, en especial las líneas relacionadas con el Sector Cafetalero, así como presentar informe de gestión y logros del BFA.

Además se reunió con representantes de la Sociedad Equilibrium, S.A., quienes fueron contratados por el Banco a partir del 26 de marzo de 2014, para brindar los servicios de Clasificación de Riesgo del Banco y de sus emisiones para el período 2014, a través de un proceso de Libre Gestión, por un monto de \$10,735.00 con IVA incluido, por el plazo de 12 meses, a partir de la orden de inicio escrita que fue emitida el 26/03/2014.

6. PROPUESTAS DE UBICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECUPERACIÓN EN EL ORGANIGRAMA DEL BFA

El Gerente Legal y el Encargado de Cobranza Externa se refirieron al Proyecto de Reingeniería en la Cobranza del BFA, en donde en virtud de la Resolución de Junta Directiva No. JD 170/2013 del acta No JD. 26/2013 del veintiocho de junio del dos mil trece se aprobó la implementación del proyecto con la finalidad de ejecutar iniciativas que contribuyan a un mejor manejo y control de las cuentas en mora. Como una acción transitoria se trasladó el Departamento de Recuperación de la Gerencia de Negocios como una unidad dependiente de la Gerencia Legal durante el período de duración de seis meses contados a partir del mes de julio del 2013, dando por finalizado dicho proyecto el 28 de marzo del 2014, a través de resolución JD-103/2014 del Acta No. JD-12/2014, en donde se estableció, entre otros puntos, que el Comité de Recuperación será la autoridad colegiada para el establecimiento de las metas de recuperación y de las comisiones del mes, además en él se revisarán y aprobarán las políticas de cobro y las modificaciones a los manuales ya existentes en base al trabajo realizado en estos meses, quienes establecerán el plazo y el cronograma para la realización de dichas actividades. El tema de la ubicación y estructura organizativa del departamento de Recuperación será analizado en el Comité de Modernización y posteriormente en Junta de Directores.

Dicha propuesta de ubicación y estructura organizativa luego de ser presentada en el Comité de Modernización de fecha 15 de abril de 2014, se presenta a la Junta de Directores en donde se expone las posibles opciones de ubicación, con las ventajas y desventajas de cada una de ellas, recomendando al igual que el Comité de Modernización que el Departamento de Recuperación siga en la Gerencia de Negocios, pero que no esté dentro de la Subgerencia de Créditos sino que dependa directamente del Gerente de Negocios, y que sea una Unidad y no un Departamento; asimismo, se recomienda analizar el trabajo de dicho Unidad en los meses de mayo, Junio y Julio con la finalidad de evaluar la posibilidad de convertirla en una Subgerencia de Recuperación.

En cuanto al Lic. Melvin Eduardo Cuellar, quien coordinó el Proyecto de Reingeniería en la Cobranza y que actualmente tiene el cargo de Encargado de la Cobranza Externa, dependiendo de la Gerencia Legal, se recomienda sea nombrado a partir de esta fecha como el Jefe de la Unidad de Recuperación dependiendo directamente del Gerente de Negocios.

RESOLUCIÓN No. JD-121/2014

La Junta de Directores luego del informe presentado, RESUELVE: a) Aprobar lo recomendado por el Comité de Modernización de fecha 15 de Abril de 2014; b) Delegar a la Unidad de Planificación para que modifique el Manual de Organización de la Gerencia de Negocios; y a la Gerencia Administrativa para que modifique las descripciones de puestos según los casos que sean necesarios. Dichas modificaciones deben realizarse con el apoyo del coordinador del Proyecto de Reingeniería en la Cobranza.

7. MODIFICACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA #7/2012 “SERVICIOS DE MENSAJERIA Y TRASLADO DE DOCUMENTOS INTEROFICINA”

La Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) informó que por Resolución No. JD-153/2012, adoptada en Sesión JD-20/2012 del 18/05/2012, se adjudicó la Licitación Pública #7/2012 “Servicios de Mensajería y Traslado de Documentos Interoficina” a la Sociedad SERSAPRO, S.A. DE C.V., por el plazo de doce meses prorrogables, contados a partir del 01 junio de 2012 al 31 de mayo de 2013, por un valor anual hasta por \$78,430.00 con IVA incluido, que comprende el servicio diario de recolección y entrega de envases conteniendo correspondencia, documentos valores y paquetes desde las Oficinas Centrales hacia 29 Centros de Servicio y viceversa (2 vías) y recorrido especial de las Agencias San Salvador y Servi-Agencia Merliot hacia las Oficinas Centrales (1 vía).

Con Fecha 24 de mayo de 2013 se aprobó prórroga de los servicios por un año más, a través de Resolución de Junta de Directores N° JD-139/2013, adoptada en Sesión JD-21/2013, bajo los mismos términos y condiciones del contrato vigente, cuyo vencimiento es el 31 de mayo de 2014.

El Jefe del Depto. de Servicios Institucionales, como administrador del contrato, ha solicitado se haga una modificación al contrato en cuanto al monto, incrementando hasta el 20% del mismo tal cual lo permite la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (LACAP), de acuerdo al monto contratado originalmente es hasta por \$ 78,430.00 y en el control de consumo que lleva al 15/04/2014, se ha detectado un incremento del mismo y el monto original contratado será excedido de seguir la tendencia actual, aclarando en su nota que dicho incremento se debe al aumento en el número de Centros de Servicios de 29 a 35 desde la fecha de contratación.

Considerando que se cumplen los preceptos señalados en el Art. 83-A de la LACAP, en cuanto a que el contrato se encuentra en ejecución, que su plazo está vigente, que atiende a causas imprevistas y que el incremento solicitado según la tendencia de consumo no excede el veinte por ciento del monto original contratado, el contrato puede ser modificado en cuanto al monto, incrementando el monto original en un 20% , es decir hasta por la suma de \$ 15,686.00; debiendo modificar la cláusula IV), “Precio y Forma de Pago” debiendo indicar que no puede exceder de \$ 94,116.00.

RESOLUCION No. JD-122/2014

La Junta de Directores después de analizar la presentación realizada por la Jefa de la UACI y conforme a que según la legislación vigente, en base al Art. 83-A de la LACAP, RESUELVE: a) Con relación a la Licitación Pública #7/2012 “Servicios de Mensajería y Traslado de Documentos Interoficina” se autoriza la modificación de la cláusula IV) del contrato, relativa al Precio y Forma de Pago, incrementando el monto del mismo hasta por el 20% del monto contractual, es decir que a partir de la fecha de suscripción del contrato deberá indicar que es por un valor anual hasta por

\$94,116.00 con IVA incluido; b) Solicitar al Administrador del Contrato, al Ingeniero Juan Ernesto Guerrero, Jefe del Departamento de Servicios Institucionales de la Gerencia Administrativa, de seguimiento al consumo del contrato a efecto de no exceder dicho monto; y c) Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Banco (UACI) finalizar el proceso para la formalización del contrato de modificación conforme a los procedimientos establecidos en la LACAP.

8. GERENCIA FINANCIERA:

8.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2014

El Gerente Financiero, presentó a la Junta de Directores los Estados Financieros al 31 de marzo de 2014, con sus respectivas Notas y manifestó que éstas fueron conocidas en el Comité de Auditoría, realizado el 14 abril de 2014.

Explicó el Gerente Financiero, que las Notas han sido preparadas de acuerdo a la Norma para la Elaboración de los Estados Financieros de los Bancos (NCB-017) y Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Bancos (NCB-018), emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

El Gerente Financiero, manifestó que los Estados Financieros deberán publicarse en dos periódicos a más tardar 30 de abril de 2014, después que hayan sido conocidos por la Junta de Directores del BFA.

RESOLUCIÓN No. JD-123/2014

La Junta de Directores al conocer los Estados Financieros y sus respectivas Notas al 31 de marzo de 2014 RESUELVE: a) Darse por enterada de los Estados Financieros y del contenido de cada una de las notas a los Estados Financieros al 31 de marzo de 2014, b) Autorizar que los Estados Financieros y sus notas sean publicados en dos periódicos de circulación nacional a más tardar el 30 de abril de 2014, c) Se encomienda a la Administración Superior que informe a la Superintendencia del Sistema Financiero de esta Resolución.

8.3 INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 2014

El Gerente Financiero, en cumplimiento a las "Normas para la Elaboración del Informe Financiero Trimestral" NPB4-38, emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero-SSF, presentó para el conocimiento y aprobación de la Junta de Directores el Informe Financiero Trimestral del Banco de Fomento Agropecuario al 31 de marzo de 2014.

Manifestó que el Informe Financiero Trimestral elaborado con información al 31 de marzo de 2014, fue previamente sometido a consideración del Comité de Auditoría, según lo instruido por los Señores Directores en Resolución No. JD-220/2007 de Sesión No. JD-34/2007 de fecha 14 de septiembre de 2007; así como también, expuso detalladamente el contenido de

éste, haciéndoles del conocimiento que se ha preparado conforme a los aspectos definidos en dicha normativa.

Además, mencionó que para dar cumplimiento a las disposiciones generales de divulgación el Informe Financiero Trimestral, deberá estar disponible para el público en todos los Centros de Servicio en forma impresa y en formato electrónico a través de la red interna (incluida la página Web del BFA), a más tardar el 30 de abril de 2014.

Mencionó que el Informe que se les presentó en esta ocasión y los correspondientes Estados Financieros (Balances y Estados de Resultados) con sus respectivas notas, se remitirán a la Superintendencia del Sistema Financiero, firmados por los miembros propietarios de la Junta de Directores y el Gerente General.

Los Señores Directores después de conocer lo expuesto, realizaron algunos comentarios y manifestaron estar de acuerdo con el contenido del Informe Financiero Trimestral al 31 de marzo de 2014.

Una copia del informe presentado se agrega a la presente acta y se considera que forma parte integral de la misma.

RESOLUCION No. JD-124/2014

La Junta de Directores, después de haber conocido el contenido del Informe Financiero Trimestral al 31 de marzo de 2014, preparado en cumplimiento a las "Normas para la Elaboración del Informe Financiero Trimestral" NPB4-38, RESUELVE: 1) Aprobar el Informe Financiero Trimestral del Banco de Fomento Agropecuario al 31 de marzo de 2014; 2) Instruir a la Administración Superior para que proceda con la remisión a la Superintendencia del Sistema Financiero del Informe Financiero Trimestral.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el presente punto se clasifica como Información Oficiosa.

En este estado se cerró la Sesión a las diez horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día.

NORA MERCEDES MIRANDA DE LÓPEZ
Presidenta

CLAUDIA YASMIN GUTIÉRREZ DE MEBIUS
Directora Propietaria

ABRAHAM HERIBERTO MENA VÁSQUEZ
Director Propietario

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA
Director Propietario

JOSE SALVADOR ANTONIO VILANOVA
NOLTENIUS
Director Propietario

CARLOS ANTONIO BOZA DREYFUS
Actuando como Director Propietario

LUIS ADOLFO MÁRQUEZ AMAYA
Director Suplente

REGINA MARÍA DIAZ GUARDADO
Directora Suplente

MARTA CAROLINA AGUILA DE HERNÁNDEZ
Directora Suplente

SILVIA MARGARITA RIVAS DE SOLÓRZANO
Directora Suplente

CON ANEXOS:

❖ SOLICITUDES DE CRÉDITOS

- ❖ EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA ENERO-MARZO 2014
- ❖ SITUACIÓN DE LIQUIDEZ
- ❖ INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 2014
- ❖ TARIFAS DE TASAS DE INTERÉS EN LAS OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS, COMISIONES Y RECARGOS VIGENTES A PARTIR DEL MES DE MAYO DE 2014



The image shows a handwritten signature in black ink on the left side of the page. To the right of the signature is a circular blue ink stamp. The stamp contains the following text: "BANCO DE FOMENTO AGRARIO S.R.L.A." around the top inner edge, "SRIA." in the center, "JUNTA DE DIRECTORES" below it, and "El Salvador, C.A." around the bottom inner edge.